

# Privacidad versus moralidad en el juicio sobre el aborto y el divorcio

---

*Alfredo Goñi*

*Eva Alejo*

*Inma Martínez de Icaia*

Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

UPV/EHU

*Mediante una entrevista individual semiestructurada se ha explorado el modo de pensar de 96 personas (de 15, 20 y 40 años) sobre el aborto y el divorcio, temáticas que provocan controversia y cuyo enjuiciamiento genera discrepancias. Los resultados de esta investigación permiten concluir que las dificultades y diferencias de juicio provienen de que estos sucesos no se inscriben de manera prototípica y exclusiva en el dominio de lo privado o en el dominio de lo moral sino, más bien, de forma ambigua o mixta y ello suscita la discusión sobre dónde situar las fronteras de delimitación entre la privacidad y la moralidad. Por otra parte, las principales diferencias de juicio no aparecen asociadas ni con la edad ni con la formación académica ni con el nivel de razonamiento moral de los sujetos estudiados sino con sus creencias religiosas.*

Palabras clave: Aborto, divorcio, juicio socio-moral, dominios de conocimiento social.

*Throughout a personal semistructured interview, the way of thinking of 96 people (15, 20 and 40 years old) has been explored about abortion and divorce, subjects which raise controversy and whose judgement generates discrepancy. The results from this research allow to reach the conclusion that the difficulties and differences in judgement are the outcome of the fact that these events are nor registered in a prototypical and exclusive manner in the domain of privacy or in the domain of morality but rather do it in an ambiguous and mixed way and this raises debate on where to place the delimiting frontier between privacy and morality. On the other hand, the main differences in judgement do not appear associated either with age or with education or with the level of moral reasoning of the studied persons but with their religious beliefs.*

Key words: Abortion; divorce, socio-moral judgement, domains of social knowledge.

El divorcio, la homosexualidad, el incesto o el mirar pornografía, al igual que el aborto, el desnudo público o el consumo de drogas, son asuntos sociales discutidos. Es un reto para la investigación desvelar en qué consisten las discrepancias en su enjuiciamiento y, así mismo, indagar por qué tales juicios resultan tan difíciles y por qué suscitan tantas controversias. Identificar el origen de las divergencias de opinión sobre asuntos que dividen, cuando no enemistan, a diversos sectores de la sociedad, trasciende además el atractivo puramente teórico y alcanza notable interés social.

Las ciencias humanas han desarrollado, como es fácil suponer, distintos marcos teóricos desde los que explicar los criterios sociomorales de las personas resultando particularmente polémico el alcance otorgado a los influjos que el contexto ejerce sobre los juicios sociales. Dos son las posiciones básicas al respecto, la cultural y la evolutivo-estructural. Desde el enfoque cultural, las diferencias en el razonamiento sociomoral se atribuyen a factores ambientales amplios, como la civilización y los contextos sociales (Shweder, Mahapatra y Miller, 1987); desde un punto de vista cognitivo-evolutivo (Turiel, 1983), en cambio, se rechaza que los sistemas sociales ejerzan un influjo determinante y unidireccional en los conceptos de los individuos.

Esta última perspectiva viene propiciando recientemente una novedosa y fecunda vía de aproximación (Nucci y Weber, 1991) a los distintos modos de entender la realidad social en general y, más en particular, problemáticas como las que antes se han enumerado. Aun dando por conocidas las tesis básicas del enfoque (Turiel, 1983; Goñi, 1992 y 1996a), será preciso comentar algunas cuestiones teóricas que guardan directa relación con el propósito y diseño de la investigación que ahora presentamos; téngase en cuenta, por otra parte, que la teoría de los dominios del conocimiento social, a pesar de los éxitos que viene cosechando, dista aún de poder presentar un modelo acabado de cómo analizar el conocimiento social por lo que sigue precisando de ajustes y matices, esperables como resultado de un proceso de ida y vuelta desde la teoría a los diseños y resultados de la investigación.

## **1. DOMINIOS DE CONOCIMIENTO SOCIAL**

Según Turiel (1983), los sucesos sociales son procesados e interpretados por las personas a partir de sus juicios estructurados en tres sistemas conceptuales: el moral, el convencional y el personal; de ahí dimanar los criterios normativos o juicios prescriptivos del comportamiento moral y sociopersonal, juicios que experimentan pautas evolutivas, presuntamente, de carácter universal.

Enjuiciar sucesos prototípicos de uno de los tres dominios resulta relativamente sencillo. Así sucede que los niños, desde muy temprana edad, y en contra de lo que sostenían Piaget y Kohlberg, entienden la naturaleza moral de asuntos que de forma clara y exclusiva tienen que ver con el bienestar físico de otras personas; son capaces, así mismo, de diferenciar ejemplos claros de convención social (formas de trato) y de moralidad (injusticias).

La tarea, en cambio, de enjuiciar sucesos cuya naturaleza no es prototípica ni

exclusiva de un sólo dominio se vuelve más complicada y difícil. Las dificultades, discrepancias y controversias que suscitan determinados sucesos sociales derivan, precisamente, de que su naturaleza no es prototípica ni exclusiva de un sólo dominio de conocimiento social sino que revisten un carácter más bien ambiguo o en ocasiones mixto (Goñi, 1989). Así, el hecho de abortar o el de divorciarse pueden revestir distinta naturaleza para unas y otras personas: ¿en qué ámbito se inscriben: en el moral, en el privado o, tal vez, en ambos? Supongamos que alguien entiende el divorcio como un asunto privado; en tal caso poco importará conocer cuál es el nivel de desarrollo de su juicio moral ya que no lo aplicará para enjuiciar este asunto.

No es, en definitiva, el nivel del juicio moral el que explica la forma de entender determinadas situaciones sociales si previamente se ha decidido que el aborto, el consumo de drogas o los estereotipos de género no son únicamente morales o, incluso, que no lo son en absoluto. Sucede algo similar a la hora de delimitar si un determinado suceso es de carácter moral o convencional: llevar luto por los muertos resulta para la mayoría de nosotros una mera convención anticuada en tanto que para nuestras abuelas pudo revestir claro carácter moral; y, sin embargo, ¿es un índice de bajo sentido moral negarse a llevar ropa negra por los difuntos? La tesis doctoral de Smetana (1982) sobre el aborto desbrozó esta línea de investigación al encontrar la inexistencia de correlación entre el nivel de juicio moral, según las etapas de Kohlberg, y la posición a favor o en contra del aborto; sí en cambio resultaba consistente la conducta con la conceptualización del embarazo: abortaron las mujeres que lo consideraban como un asunto privado mientras que quienes lo entendían como cuestión moral no interrumpieron el embarazo.

Es preciso, por tanto, distinguir entre razonamiento sociomoral y delimitación de ámbitos sociomorales. Diversos estudios han puesto de manifiesto que las divergencias en la categorización de la naturaleza conceptual del consumo de drogas (Nucci y Weber, 1991), del desnudo público (Turiel, 1983) o de los estereotipos de género (Goñi, Celorio y Molero, 1995) consisten en que mientras unas personas los identifican como asuntos convencionales y/o privados otras los relacionan tal vez con dimensiones morales de justicia. En este trabajo queremos retomar la temática del aborto, complementándola con la del divorcio. A los motivos hasta ahora apuntados para emprender este estudio, cabe añadir otro: y es que el problema de las relaciones entre el ámbito de privacidad y el ámbito moral, que tan ejemplarmente pone al descubierto el razonamiento sobre este tipo de asuntos sociales controvertidos, ha constituido de siempre un eje central de las preocupaciones de la psicología (Goñi, 1996c) y, en la actualidad, se ha convertido en privilegiado centro de atención dentro de las ciencias humanas (Béjar, 1993).

## **2. INDIVIDUALISMO Y MODERNIDAD**

La concepción que se sustenta sobre la privacidad personal guarda relación con el ámbito de comportamientos que las personas delimitan como sujetas al arbitrio de sus gustos y preferencias. Ahora bien, las fronteras entre lo moral, lo convencional y lo privado no han estado siempre en el mismo sitio; la privacidad es un hecho universal pero sus manifestaciones, en cambio, varían de una sociedad a otra y

entre los diversos grupos que componen cada sociedad. En el caso de la sociedad moderna lo peculiar es que ha permitido el desarrollo sistemático de la privacidad como práctica y como ideología. La emergencia de la ciudad como espacio vital no sólo ayuda a la definición del individualismo sino que posibilita una zona de actuación al abrigo del escrutinio público, un límite a la sociabilidad no deseada. Surge, entonces, la demanda del individuo de ser capaz de hacer de su vida una elección continua en aras de cumplir su propio proyecto vital (Béjar, 1988).

Todo parece indicar, por tanto, que la delimitación de ámbitos sociomorales (lo privado, lo convencional, lo moral) es un producto cultural. No hace falta suponer que toda nuestra sociedad sea homogéneamente individualista pero cabe esperar que algunos colectivos manifiesten de forma más acusada la moderna concepción individualista y privada de la vida debido a que comparten ciertos rasgos socioculturales (formación académica, estrato generacional, creencias religiosas...). Pero llegados a este punto hemos de rescatar la discusión que mantienen los enfoques culturalista y evolutivo-estructural sobre la construcción del conocimiento social.

### **3. LA CONSTRUCCION, CULTURALMENTE MEDIADA, DEL CONOCIMIENTO SOCIOMORAL**

El sentido común invita a pensar que la concepción moral que cada persona sustenta, sus valores, sus criterios normativos de conducta, y hasta la propia conducta, dependen básicamente del contexto sociocultural en que vive. Los seres humanos nos apropiamos e internalizamos los criterios normativos de conducta socialmente establecidos los cuales, en ocasiones, varían de una cultura a otra, de una época a otra, e incluso entre distintos colectivos sociales en el seno de una misma cultura. No tendría sentido, en consecuencia, hablar propiamente de construcción sino, más bien, de aprendizaje del conocimiento sociomoral.

Numerosos trabajos, entre los que destacan recientes estudios transculturales sobre el tópico individualismo/colectivismo (Kim et al., 1994), han tratado de encontrar relaciones entre la inserción en unos u otros contextos culturales y las formas de ver la vida. Uno de los objetivos más habituales de este tipo de investigación consiste en desvelar cómo la pertenencia a una determinada cultura, la militancia en uno u otro grupo político o la profesión de una concreta creencia religiosa encierran valor predictor de las ideas de los individuos sobre, por ejemplo, el aborto o el divorcio.

Todo lo que acaba de exponerse en este epígrafe es, sin embargo, objeto de fuerte contestación desde las filas del constructivismo, en el que se alinean Turiel y colaboradores. Los juicios sociomorales no son el resultado de una transmisión enteramente cultural al margen de los mecanismos por los que las personas procesan la información; los niños no son receptores pasivos de la sabiduría de los adultos ni sus juicios reflejan directamente los valores y enseñanzas de los mayores sino que lo más frecuente es que interpreten, malinterpreten y transformen lo que se les comunica. La explicación constructivista sostiene que las personas vamos construyendo el conocimiento del mundo social en el que vivimos a partir de las informaciones fragmentarias, incompletas y a menudo contradictorias que recibimos y cuyo procesamiento se

lleva a cabo a partir de estructuras cognitivas, cuya transformación está sujeta en gran medida a procesos evolutivos universales. De ahí que sus investigaciones se orienten a la búsqueda de posibles diferencias asociadas con la edad, especialmente hasta la adolescencia, en la elaboración y organización del conocimiento social; consideran irrelevante, en cambio, tratar de identificar correlaciones entre variables socioculturales y formas de razonamiento por lo anteriormente indicado y, además, porque entienden que dentro de cualquier grupo y cultura es mucho mayor la heterogeneidad que la homogeneidad de juicios sociales (Turiel, Hildebrandt y Wainryb, 1991).

Proseguir esta discusión entre ambos enfoques, el culturalista y el constructivista, al menos en términos tan genéricos, resulta estéril. Es innegable la influencia tanto de factores evolutivos como culturales en el conocimiento social, factores que no influyen por igual a unas u otras edades ni en unos mismos aspectos del juicio sociomoral; por eso cada enfoque tiende a investigar problemas distintos del otro y a preferir sujetos de estudio de cierto tramo de edad. Pero, ¿cuál es mejor, en un caso como el de nuestra investigación, en el que se trata de comparar personas de cortes de edad muy dispares? Creemos (Goñi, 1996b) que la forma de avanzar en busca de modelos teóricos mejores consiste en tratar de identificar las distintas interacciones entre los mecanismos más universales, y evolutivos, del procesamiento de la información y las dimensiones más culturalmente mediadas, y por tanto variables, del conocimiento sociomoral. Y en ese dirección no hay por qué privar de sentido a la búsqueda de conexiones entre lo sociológico y lo psicológico, es decir, a la identificación de covariaciones entre fenómenos socioculturales y formas de pensamiento individual. También nos merece una valoración positiva, a su vez, la creciente sensibilidad mostrada por el constructivismo (Wainryb y Turiel, 1993; Wainryb, 1991; Wainryb, 1993) hacia el estudio de la interacción entre influjos culturales variables, como es el conocimiento informativo, y las estructuras de juicio evolutivo-universales. Este último punto exige una mayor explicación.

Los juicios morales incluyen *prescripciones* acerca de lo bueno y de lo malo mientras que los juicios *informativos* reflejan creencias descriptivas acerca de aspectos de la realidad tales como qué es lo que constituye la vida humana, qué es lo que causa enfermedades, cómo aprende la gente o cómo afectan los espíritus a la vida de las personas. Pues bien, se han encontrado (Turiel, Hildebrandt y Wainryb, 1991; Smetana, 1982; Wainryb, 1991) relaciones significativas entre lo que los individuos creen que es cierto ("informational assumptions") y sus evaluaciones morales de asuntos como el aborto, la homosexualidad o el castigo corporal; por ejemplo, las ideas sobre la vida del feto influyen de forma decisiva en el juicio moral sobre el aborto. Wainryb (1991 y 1993) encuentra que, para la mayoría de los sujetos de 11 a 21 años, las decisiones morales son contingentes a la validez de la información de tal forma que modificarían sus evaluaciones de ser cierta la información opuesta.

No es que las presunciones informativas determinen los juicios morales pero tienen el efecto indirecto de incidir en la interpretación que se hace de los sucesos; dicho de otra forma influyen en la decisión pero sobre todo en la adscripción de un suceso en uno u otro de los dominios de conocimiento sociopersonal. Tampoco es que las variaciones interindividuales más relevantes se den en los juicios prescripti-

vos sino en los conocimientos y creencias informativas. Ahora bien, estas dos últimas afirmaciones son de largo alcance ya que obligan a admitir que la delimitación misma de diversos ámbitos de conducta tales como el moral, el convencional y el privado guarda relación con las teorías, más o menos espontáneas, de las personas sobre el orden natural, la biología o la psicología; y, claro está, ese conocimiento informativo varía de una sociedad a otra y entre distintos grupos de una misma cultura.

Obsérvese que las fuentes potenciales del conocimiento informativo son numerosas: las teorías científicas, las divulgaciones culturales, las ideas en boga, convicciones personales, la religión, las distintas ideologías... Por lo mismo es también muy amplio el espectro de claves socioculturales cuya posible incidencia, aun cuando indirecta, sobre el juicio de situaciones sociales controvertidas, haya de tenerse en cuenta. De ahí que no compartamos el desdén por la identificación de covariaciones entre modos de pensar y características socioculturales. Parece relevante, sin necesidad de prejuzgar un influjo unidireccional de la cultura sobre el individuo, conocer si quienes comparten determinadas peculiaridades socioculturales (creencias religiosas, nivel educativo, corte generacional...) muestran mayores afinidades de juicio que quienes no las comparten (Goñi, 1996b). De otro modo se distanciarían tanto los fenómenos psicológicos de los sociológicos que parecería como si los cambios de opinión, las crisis culturales, la evolución histórica del pensamiento... se produjesen al margen de las personas de carne y hueso.

## **4. EL TRABAJO EMPIRICO**

### **4.1. Objetivos**

Se trata de contribuir al estudio de situaciones sociales controvertidas poniendo a prueba la capacidad heurística del modelo de los dominios del conocimiento social para explicar las características, y diferencias interindividuales, de las formas de pensar sobre el aborto y el divorcio, temáticas que hasta el momento apenas han sido objeto de investigación desde este modelo.

Pero interesa comprobar, por otro lado, cómo afectan los influjos culturales a la comprensión sociomoral; o, por decirlo de otra forma, hasta qué punto, las diferencias interindividuales aparecen asociadas al desarrollo evolutivo-cognitivo y en qué medida a factores de mayor mediación cultural como son la formación académica, los conocimientos informativos o las creencias religiosas.

### **4.2. Metodología**

Hemos mantenido entrevistas individualizadas (grabadas y posteriormente transcritas literalmente), de una hora aproximada de duración, y en las que, además de otras cinco historias sobre convenciones sociales, se contaban las dos siguientes situaciones hipotéticas.

### El embarazo de Edurne

(A) Edurne está embarazada de cuatro meses. Tener ahora un hijo le va a impedir llevar a cabo una serie de proyectos: un trabajo que trae entre manos, unos viajes, relacionarse con personas que le interesa... Ha pensado seriamente en abortar. ¿Qué crees que debería hacer Edurne?

(B) Edurne tiene 16 años. No tiene pareja estable ni trabajo; la economía de su familia es mala. Ha pensado seriamente en abortar. ¿Qué crees que debería hacer?

(C) Edurne no se siente psicológicamente segura. Ha pensado seriamente en abortar. ¿Qué crees que debería hacer?

### El divorcio de María

(A) María lleva 10 años casada. A sus 32 años conoce a Iñigo, se enamora de él y ve que podría empezar una nueva vida si se divorciase. ¿Qué crees que debería hacer María?

(B) María tiene dos niños: Raúl de 9 y Ane de 7 años. Ellos no quieren que sus padres se divorcien. ¿Qué crees que debería hacer María?

Los supuestos B y C se exponían de forma sucesiva una vez recogida la forma de pensar sobre el supuesto A. La mayoría de las personas entrevistadas respondieron también al cuestionario DIT de Rest de razonamiento sociomoral que, en algunos casos, hubo de omitirse por dificultades de aplicación.

## **4.3. Sujetos**

La composición de la muestra que ha participado en esta investigación queda reflejada en la tabla 1.

**TABLA 1**  
**Sujetos que participan en la investigación**

32 personas, la mitad varones y la otra mitad mujeres, forman tres grupos de edad: en torno a los 15, 20 y 40 años. En cada tramo de edad se seleccionó un número aproximado de sujetos con alto y bajo nivel académico según el siguiente criterio: \* a los 15 años, nivel alto: BUP; nivel bajo: enseñanza rotatoria o compensatoria; \* a los 20 años, nivel alto: estudios universitarios; nivel bajo: enseñanza compensatoria; \* a los 40 años, nivel alto: titulación universitaria; nivel bajo: sin estudios universitarios.

No se hizo una preselección de sujetos en función de sus creencias religiosas sino que, en un momento de la entrevista, se pidió a todos los entrevistados que se autodefiniesen al respecto, lo que permitió adscribirles a una de las tres siguientes categorías: \* Fiel: se considera creyente y participa de forma habitual en prácticas religiosas; \* Sociológico: cree en un ser superior pero su práctica religiosa es sólo ocasional (bautizos, funerales...); \* Crítico: persona atea o agnóstica; o, también, quienes critican severamente a las religiones aun cuando puedan mantener alguna creencia religiosa.

#### **4.4. Hipótesis**

1. No correlacionan de forma significativa el nivel de razonamiento moral, medido mediante las respuestas al DIT de Rest, y la opción favorable o contraria al aborto y al divorcio.

2. La opción, favorable o contraria, tanto al aborto como al divorcio, guarda relación con la adhesión (tipo fiel y/o sociológico) o el rechazo (tipo crítico) de creencias religiosas.

3. La opción, favorable o contraria, tanto al aborto como al divorcio, se asocia con presunciones informativas sobre cuándo empieza la vida (aborto) y sobre el daño que el divorcio causa a los hijos.

4. El grado de complejidad del conocimiento sobre ambos sucesos (aborto y divorcio) guarda relación con el desarrollo cognitivo, asociado tanto con la edad como con la formación académica. Por ello la elaboración del juicio sociomoral:

4.1. será superior en los grupos de más edad, 20 y 40 años, que en el de menos, 15 años, (en razón a las expectativas evolutivas del razonamiento formal).

4.2. será superior en los grupos de nivel académico más alto que en los de nivel académico bajo (tanto por el presumible efecto de la escolarización en la capacidad de razonar como por su supuesta aportación a los contenidos del razonamiento e indirectamente al razonamiento mismo).

#### **4.5. Codificación y análisis de datos**

El estudio de un reducido número de transcripciones permitió confeccionar unas categorías de codificación de las respuestas a las distintas cuestiones planteadas en las entrevistas. Los tres autores de este artículo procedieron después, por separa



do, a la baremación de la totalidad de entrevistas. Sólo se aceptaron las codificaciones en que se produjo una alta concordancia interjueces. Para los análisis estadísticos hemos utilizado el programa informático Statview.

## **5. RESULTADOS**

Las respuestas al cuestionario DIT de Rest (cf. tabla 2) reflejan diferencias significativas asociadas con la edad, entre el grupo de 15 años y los otros dos, mas no con el resto de variables (nivel cultural, creencias religiosas, sexo) controladas (prueba de Fisher).

**TABLA 2**

### **Puntuaciones en el DIT de los sujetos estudiados**

Estos datos, coincidentes con abundante investigación previa (Pz. Delgado, 1991), confirman la pertinencia y sensibilidad del DIT para discriminar diferencias de juicio moral y, por tanto, hacen recomendable su uso en orden a comparar el enjuiciamiento del aborto (cf. tabla 3) y del divorcio (cf. tabla 4) con el nivel de razonamiento moral (índice P de pensamiento post-convencional).

Los datos de ambas tablas confirman la hipótesis 1 pero al mismo tiempo la desbordan. En efecto, se comprueba (tabla 3) que quienes entienden el aborto como asunto privado, y lo justifican por razones como la inseguridad o un proyecto de vida u otras circunstancias socioeconómicas, no muestran, al resolver los dilemas morales del cuestionario de DIT, una moralidad autónoma inferior a la de quienes lo conceptualizan como asunto moral; así lo indican las diferencias halladas tras el contraste de medidas de tendencia central. Hasta aquí se refrenda lo averiguado por Smetana (1982) pero los datos de la tabla 3 indican algo más: que el razonamiento moral es superior en "pro-abortistas" que en "anti-abortistas" y esto no entraba dentro de las previsiones.

A una conclusión equivalente conduce el análisis de los datos de la tabla 4 donde se refleja la relación, confirmada estadísticamente por la prueba de Fisher, entre el enjuiciamiento del divorcio y la puntuación en el DIT. Hay que destacar, con todo, en este caso que la puntuación más alta en el DIT corresponde al pequeño grupo

**TABLA 3** Juicio del aborto y puntuación en el DIT

(n=7) de personas capaces de coordinar la dimensión privada y moral del conflicto y que vienen a sostener que "en la medida en que la madre encuentre su propia felicidad y equilibrio, se incrementarán las posibilidades de felicidad para sus hijos".

#### TABLA 4

#### Juicio del divorcio (matrimonio con hijos) y puntuaciones del DIT

Los datos recogidos en la tabla 5 confirman la hipótesis 2, que auguraba la asociación entre autodefinición religiosa y diferencias de juicio sobre el aborto (ver página siguiente).

Las variaciones en las frecuencias en modo alguno son atribuibles al azar puesto que los sucesivos análisis permiten rechazar con elevados índices de probabilidad la hipótesis nula. Dicho de otra forma, los índices obtenidos al aplicar la prueba chi cuadrado de una muestra autorizan a concluir que existe relación entre la tipología de autodefinición religiosa y la preferencia por ciertos modos de enjuiciar el divorcio. Precizando más, las diferencias se dan entre el grupo crítico y los otros dos (el fiel y el sociológico) que se asemejan más entre sí; caracteriza al grupo crítico su concepción privada del aborto, frente a una tendencia a la ambigüedad del grupo sociológico y a la moralidad del grupo fiel.

La hipótesis 2 pronosticaba también la existencia de relación entre el juicio sobre el divorcio y las creencias religiosas. Los datos en este caso (cf. tabla 49), aun siendo menos abundantes, apuntan en la misma dirección.

Cabe destacar, en primer lugar, que resulta menos complejo juzgar el divorcio cuando no hay hijos que cuando los hay. Una vez convertidas las variables discretas (*privacidad/no privacidad*) en alfanuméricas (1 y 2), el análisis de varianza de dos factores (nivel de estudios y creencias religiosas) muestra la significativa incidencia del factor *creencias* en el juicio sobre el divorcio no siendo tan claro el influjo de la variable *nivel de estudios*. Se constata una cierta tendencia, aun cuando no estadísticamente significativa, a que la interacción de ambos factores (AB) afecte al juicio, tal como puede apreciarse al contrastar la puntuación próxima a 1 (concepción privada) de las 19 personas religiosamente críticas y de nivel cultural alto frente al 1,80 (no privacidad) del grupo (30 personas) fiel en cuanto a creencias y de nivel cultural menor.

**TABLA 5** Diferencias de juicio sobre el aborto asociadas con creencias religiosas

**TABLA 6**

**Ideas sobre la privacidad del divorcio asociadas con creencias y nivel de estudios**

La hipótesis 3 pronosticaba relación entre presunciones informativas sobre cuándo empieza la vida y sobre el daño que la separación conyugal causa a los hijos con el juicio sociomoral del aborto y del divorcio.

## TABLA 7

### **Relación entre presunción informativa y juicio sobre el aborto**

La tabla 7 refleja una estricta correspondencia entre creencias descriptivas ("existe vida desde la fecundación"; "mientras no nazca se confunde con la vida de la madre"; "no tengo nada claro"; "al principio no pero a partir del segundo mes o así hay vida") y los juicios prescriptivos ("no bien" = mal/regular; "bien"; "según" los casos) del aborto. La existencia de numerosas celdillas vacías impide ofrecer cálculos estadísticos que, por otro lado, son innecesarios.

## TABLA 8

### **Relación entre presunción informativa y juicio sobre el divorcio**

#### **(matrimonio con hijos)**

Indagamos una presunción informativa respecto a la separación de los padres: si siempre comporta perjuicio para los hijos. Los resultados, analizados mediante la prueba del chi cuadrado de una muestra (cf. tabla 8), revelan una fuerte relación entre

presunción y juicio prescriptivo. Obsérvese con todo que una minoría (9 personas) proclama la bondad del divorcio aun cuando los hijos sufran y otra minoría (10 sujetos), por contra, enjuicia negativamente el divorcio a pesar de que, entienden, no necesariamente salen perdiendo los hijos.

La hipótesis 4 postubala diferencias en la calidad del razonamiento en función del desarrollo cognitivo, presumiblemente asociado con la edad (grupos de 20 y 40 años versus el de 15), con la formación académica y/o con la combinación de ambos factores. Los resultados que a continuación se ofrecen tienen cierto carácter provisional y más bien tentativo puesto que la codificación efectuada, y que habremos de revisar, no discrimina satisfactoriamente, a nuestro juicio, la calidad del razonamiento de las distintas entrevistas; creemos, con todo, que proporcionan una primera aproximación certera.

## TABLA 9

### **Diferencias de juicio social sobre el aborto asociadas con la edad**

En relación con el aborto (cf. tabla 9) la complejidad de juicio refleja (prueba chi cuadrado de una muestra) diferencias asociadas con la edad; la dificultad de jerarquizar argumentos así como la ambigüedad en la fundamentación, que son rasgos típicos del grupo de 15 años, tienden a desaparecer en edades superiores.

Los datos recogidos en la tabla 10, esta vez alfanuméricos (anova de dos factores), confirman la misma tendencia tanto en el tema del aborto (se progresa con la edad hacia la jerarquización de argumentos) como respecto al divorcio, con tendencia a tener en cuenta más de una dimensión del problema.

## TABLA 10

### Complejidad del juicio sobre el aborto y el divorcio (matrimonio con hijos)

Sólo parcialmente, sin embargo, queda confirmada la expectativa de covariación entre nivel de estudios superior y una mayor complejidad de pensamiento puesto que si bien acaece en el enjuiciamiento del divorcio no tiene lugar al enjuiciar el aborto.

## 6. DISCUSION

Las personas reflejan juicios prescriptivos dispares respecto a la decisión de abortar y de divorciarse; y tal disparidad guarda relación con la conceptualización de ambos sucesos, es decir, con la perspectiva (moral, privada, ambigua) desde la que son analizados. Hasta aquí se confirma la bondad de la teoría de los dominios como modelo de análisis del conocimiento social. En efecto, este estudio corrobora la tesis



de que la comprensión de la realidad sociomoral no se estructura únicamente en torno a teorías sobre lo que es justo e injusto sino que, además, se interrelaciona con las ideas de las personas acerca del ámbito de privacidad (y con el conocimiento socioconvencional, si hacemos caso a otros estudios). Y se llega a la conclusión de que las personas diferimos a la hora de reconocer la naturaleza (privada, moral, mixta, ambigua) de ciertos sucesos como son el divorcio y el aborto. Pero se trataba de avanzar algo más: ¿cómo se decide la inclusión mayor o menor de lo privado versus lo público?, ¿qué es lo que determina que unas personas consideren moral un suceso mientras que otras lo conceptualizan como privado?

Los datos empíricos desaconsejan formular una propuesta que a alguien puede tentar, la de que son personas cuyo juicio moral está poco desarrollado las que mayor espacio confieren al ámbito de la privacidad. En todo caso se refrendaría lo afirmado por Smetana (1982) de que la delimitación del aborto en el ámbito de lo privado, y no en el ámbito moral, no guarda correspondencia con ningún nivel particular de desarrollo del juicio moral. Pero hay más, y en cierto modo sorprendente, ya que nuestros datos sugieren incluso una correspondencia entre niveles altos de razonamiento moral y la demanda de mayor amplitud del ámbito de lo privado. Es un dato que precisará de posteriores investigaciones y para cuya interpretación no disponemos por el momento de modelo teórico explicativo.

Las tesis constructivistas reciben respaldo dado que la formalización del conocimiento social muestra ciertos rasgos asociados con la edad y presumiblemente con el desarrollo cognitivo. En todo caso, la formación académica apenas covaría con la elaboración del conocimiento quizá porque de cosas como el aborto y el divorcio se aprende, o no, de la vida y no tanto en las aulas. Lo que apenas resulta cuestionable es que si hubiésemos planteado estos temas a personas de menor edad (y expresamente los eliminamos de nuestra entrevista con niños/as de 10 años) hubieran aparecido modos de pensar condicionados por las herramientas cognitivas en plena fase de desarrollo.

Ahora bien, también es indudable la influencia de variables socioculturales en el conocimiento sociomoral. En este estudio queda claro que el tipo de conceptualización (moral versus privada) guarda relación tanto con las creencias religiosas de las personas, lo que pone en cuestión lo sostenido por Turiel et al. (1991), como con las presunciones informativas. Ambas variables, creencias y presunciones, son culturales. Ciertamente este dato no autoriza a hablar de influjo unidireccional de la cultura sobre el juicio del individuo ni decide la preeminencia de ninguno de estos tres elementos (afiliación religiosa, conocimiento descriptivo y conocimiento prescriptivo) sobre el resto. Es más, probablemente tenga razón Saltzstein (1991) cuando afirma que los tres derivan de un denominador común previo: las distintas maneras de comprender las relaciones individuo-sociedad darían pie a varios tipos de delimitación de los ámbitos privado, convencional y moral.

Nota: La redacción de este trabajo forma parte de los resultados de una investigación (087.154-HA018/94) subvencionada por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

## REFERENCIAS

- Bejar, H. (1988). *El ámbito íntimo. Privacidad, individualismo y modernidad*. Madrid: Alianza.
- Bejar, H. (1993). *La cultura del yo*. Madrid: Alianza.
- Goñi, A. (1992). *La educación social. Un reto para la escuela*. Barcelona: Graó.
- Goñi, A. (Ed) (1996a). *Psicología de la educación sociopersonal*. Madrid: Fundamentos.
- Goñi, A. (1996b). La construcción del conocimiento sociomoral. En F. Bacaicoa (Ed), *La construcción de conocimientos* (pp. 129-150). Bilbao: UPV/EHU.
- Goñi, A. (1996c). Proyecto individual de felicidad y compromiso social de justicia. *Cultura y Educación*, 3, 19-30.
- Goñi, A., Celorio, G., Molero, B. (1995). Estereotipos de género: convención, normalidad, justicia. *Investigación en la Escuela*, 26, 82-93.
- Helwig, C.C., Hildebrandt, C., Turiel, E. (1995). Children's judgments about psychological harm in social context. *Child Development*, 66 (6), 1680-1693.
- Helwig, C.C., Turiel, E., Nucci, L.P. (1996). The virtues and vices of moral development theorists. *Developmental Review*, 16 (1), 69-107.
- Kim, U., Triandis, H.C., Kagitçibasi, Ç., Choi, S., Yoong, G. (1994). *Individualism and collectivism*. California: Sage.
- Nucci, L.P., Weber, E.K. (1991). The domain approach to values education: from theory to practice. En W.M. Kurtines y J.L. Gewirtz (Eds). *Handbook of moral behavior and development*. Vol.III: *Application* (pp. 251-266). Hillsdale, New Jersey: Lawrence Erlbaum Ass.
- Nucci, P. (1981). Conceptions of personal issues: a domain distinct from moral or societal concepts. *Child Development*, 55, 114-121.
- Pérez Delgado, E., García-Ros, R. (1991). *La psicología del desarrollo moral*. Madrid: Siglo XXI.
- Saltztein, H.D. (1991). Why are nonprototypical events so difficult, and what are the implications for social-developmental psychology?. *Monographs of the Society for Research in Child Development*, 56(2), 104-116.
- Schwartz, A.H. (1990). Individualism-collectivism: Critique and proposed refinements. *Journal of Cross Cultural Psychology*, 21(2), 139-157.
- Shweder, R.A., Mahapatra, M., Miller, J.G. (1987). Culture and moral development. En J.Kagan, S.Lambs (Eds), *The emergence of morality in young children* (pp. 1-83). Chicago: University.

- Smetana, J.G. (1982). *Concepts of self and morality: women's reasoning about abortion*. New-York: Praeger.
- Smetana, J.G. (1983). Social-cognitive development: domain distinctions and coordinations. *Developmental Review*, 3, 131-147.
- Turiel, E. (1983). *El conocimiento social. Moralidad y convención*. Madrid: Debate, 1984.
- Turiel, E., Hildebrandt, C., Wainryb, C. (1991). Judging social issues: difficulties, inconsistencies and consistencies. *Monographs of the Society for Research in Child Development*, 56 (2), 1-103.
- Wainryb, C., Turiel, E. (1994). Dominance, subordination, and concepts of personal entitlements in cultural contexts. *Child Development*, 65(6), 1701-1722.
- Wainryb, C. (1991). Understanding differences in moral judgments: the role of informational assumptions. *Child Development*, 62, 840-851.
- Wainryb, C. (1993). The application of moral judgments to other cultures: relativism and universality. *Child Development*, 64, 924-933.
- Wainryb, C., Turiel, E. (1993). Conceptual and informational features in moral decision making. *Educational Psychologist*, 28(3), 205-218.

